



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000083-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [325256944 - 4]

Visto el Expediente N° **325256944-0**, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada Razón Social: **SANIKIDS S.A.C.** , Nombre Comercial: **CENTRO MEDICO PEDIATRICO "SANIKIDS" S.A.C.** , Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20600597613**, con Código Único de IPRESS: **00021249**, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de **8 horas (9:00 am a 14:00pm y 16:00pm a 19:00 pm)** , sin población asignada, **Tipo: Establecimiento sin internamiento, Clasificación: Centros medicos especializados**, Representante Legal: **LUZ AYDEEE HEREDIA MUÑOZ**, DNI N° **21435761** y Director Médico: **ANIANO WALTER ROBLES SIHUES**, DNI N° **21415519**, CMP N° **024745**, RNE N° **011832**, Dirección: Calle Juan Cuglievan N° 150 - Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque. Donde el Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4584188 -5]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su **INFORME TECNICO 000000-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-CJTN [325256944-3]**, la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando: UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE: UPSS PATOLOGIA CLINICA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización** a la IPRESS RRazón Social: **SANIKIDS S.A.C.**, Nombre Comercial: **CENTRO MEDICO PEDIATRICO "SANIKIDS" S.A.C.**, Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20600597613**, con Código Único de IPRESS: **00021249**, Horario de Atención de **8 horas (9:00 am a 14:00pm y 16:00pm a 19:00 pm)** , sin población asignada, **Tipo: Establecimiento sin internamiento, Clasificación: Centros medicos especializados**,o Representante Legal: **LUZ AYDEEE HEREDIA MUÑOZ**, DNI N° **21435761** y Director Médico: **ANIANO WALTER ROBLES SIHUES**, DNI N° **21415519**, CMP N° **024745**, RNE N° **011832**, Dirección: Calle Juan Cuglievan N° 150 - Distrito Chiclayo– Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque.

Se autoriza para que brinde prestaciones en:

1. UPSS ATENCIÓN DIRECTA:

UPSS CONSULTA EXTERNA:

Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría, Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología, Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología, Consulta ambulatoria por



PERÚ



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000083-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [325256944 - 4]

médico especialista en neumología, Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología, Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología, Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología, Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología, Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica, Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía, Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica, Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología, teleconsulta por médico, atención ambulatoria de enfermera(o), Atención ambulatoria por profesional de salud capacitado en salud mental, atención ambulatoria por psicólogo(a), Atención ambulatoria por nutricionista, Atención ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa, Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general, atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (especificar) , Atención en sala de observación de Emergencia, Teleconsulta y Teleorientación.

2. UPSS ATENCIÓN DE SOPORTE:

UPSS PATOLOGIA CLINICA:

Actividad de pruebas rápidas y unidad tomadora de muestras biológicas. Procedimientos de Bioquímica, Hematología, Microbiología.

3. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE:

Ecografía, Estrat. Sanit. Nac. Inmunizaciones, Atención tópico de inyectables y nebulizaciones, Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría, Actividad de desinfección y esterilización, Actividad de referencias y contrarreferencias, Actividad de salud ambiental, Actividad de registro de atención de salud e información, Actividad de expendio de medicamentos dispositivos médicos y productos sanitarios.

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2025.

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 31/10/2024 - 14:48:11